El futuro es de todos | Mininterior

Al responder cite este número:
OFI2020-41086-DVR-3000

Bogotá D.C. miércoles, 18 de noviembre de 2020

Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA
Secretario General
Cámara de Representantes
Carrera 7 # 8-68
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta proposición No 065 y 068 aditiva "Libertad de prensa, censura, seguimientos y hostigamiento de periodista en el país".

Doctor Mantilla, reciba un cordial saludo:

En virtud de la Proposición 065 y 068 aditiva presentada por los Honorables Representantes Mauricio Toro Orjuela, Katherine Miranda, Wilmer Leal y Juanita Goebertus, para la realización de debate de control político "*libertad de prensa, cesura, seguimientos y hostigamiento de periodista en el país*"; este Ministerio en el marco de su competencia, de manera atenta se permite dar respuesta en el siguiente sentido.

1. ¿Qué acciones está realizando el Ministerio del Interior para que Colombia deje de estar en la posición 130 de 180 en el ranking mundial de Libertad de Prensa y no sea categorizado como un país en "situación difícil" para ejercer el periodismo?

Por ser de competencia del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se remite a dicha entidad a través de OFI2020-40461-DAL-3200.

2. ¿Qué acciones y estrategias ha adoptado el Ministerio del Interior para garantizar la seguridad de los periodistas?

El Gobierno Nacional ha venido adelantando importantes esfuerzos institucionales para brindar una solución efectiva frente a las agresiones contra líderes, lideresas, personas y organizaciones defensoras de derechos humanos y periodistas. Desde el inicio del mandato del presidente Iván Duque, se ha reconocido la relevancia que reviste el diseño de mecanismos adecuados y efectivos que permitan hacer frente a este fenómeno de agresiones en nuestro país.

En este sentido, para los fines de salvaguarda de los derechos humanos, el Gobierno Nacional creó mediante Decreto 2137 de 2018 la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, comunales y periodistas, cuya Secretaría Técnica es ejercida por parte del Ministerio del Interior.

Así, vale la pena señalar que mediante este mecanismo se han logrado importantes avances en la articulación, orientación y coordinación de los diferentes programas de protección y recursos de las distintas entidades del gobierno involucradas en la seguridad, prevención y protección individual y colectiva de los derechos humanos, a fin de prevenir que se sigan presentando afectaciones en las distintas regiones de nuestro país.

En este orden, desde los diferentes sectores del gobierno, se han adelantado gestiones para contrarrestar de forma integral la actuación de los grupos armados al margen de la ley y sus intereses ilícitos, los cuales generan riesgo para esta población. Algunos de los resultados con relación a las acciones de corto y mediano plazo propuestas para corresponder de manera oportuna a las situaciones de riesgo, se refieren a continuación:

Comisión Intersectorial en funcionamiento:
A la fecha, la Comisión ha sesionado en 4 ocasiones[1], encabezadas por el Presidente, con la concurrencia de todas las entidades, incluidos la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación.

Avance en la implementación de la herramienta tecnológica
El Ministerio diseñó y se encuentra presto para implementar un sistema de información que permitirá registrar y administrar la información sobre el seguimiento a las Alertas Tempranas que realiza la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT).

Red de Reacción Inmediata
El Ministerio del Interior ha creado la Red de Reacción Inmediata[2], un chat de WhatsApp que permite fortalecer los canales institucionales para mejorar las capacidades de respuesta ante las amenazas y los riesgos que se derivan contra la seguridad y convivencia ciudadana.

Rutas Únicas de Atención Territorial
El Ministerio del Interior ha diseñado y puesto en funcionamiento las Rutas Únicas de Atención Territorial para los departamentos de Antioquia, Cauca, Córdoba, Nariño, Norte de Santander, Caquetá y Valle del Cauca, destacando que ya existían las rutas en Meta,

---

[1] Las sesiones han sido realizadas, en las siguientes fechas: 20 de diciembre de 2018, 3 de mayo y 3 de diciembre de 2019 y 23 de abril de 2020.

[2] La Red de Reacción Inmediata está integrada por delegados con poder de toma de decisiones del Cuerpo Élite y del área de Derechos Humanos de la Policía Nacional, del área de operaciones del Comando General de Fuerzas Militares, de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa, de la Unidad Nacional de Protección, de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y de este Ministerio. En la Red participan seis organizaciones sociales con incidencia nacional como Marcha Patriótica, Cumbre Agraria, FECODE, ACREES-Estudiantes Universitarios, Congreso de los Pueblos, ONIC, entre otras. Asimismo, hacen parte de ella, el Ministerio Público y la Misión de Verificación de Naciones Unidas.

Putumayo y Tolima; y en ciudades como Bogotá, Cartagena, Medellín, Florencia y San José de Uré.

Otras acciones relevantes del sector interior
FONSECON ha fortalecido la movilidad y el tiempo de respuesta de la Policía Nacional en 24 municipios, de los 32 departamentos del país con una inversión del orden de los $52.407 millones.

Acciones de articulación con la Fiscalía General de la Nación
Gracias a las articulaciones realizadas con Fiscalía General de la Nación, se creó número único de denuncias (3506011181) y del correo electrónico con generación de radicado de la Fiscalía: recepcion.amenazas@fiscalía.gov.co.

Acciones de articulación con la Fuerza Pública
En consecuencia, de la coordinación interinstitucional realizada por el Ministerio del Interior y la Fuerza Pública, guiada por el Ministerio de Defensa, se ha logrado:

- La coordinación de los planes estratégicos y de operación de la fuerza pública, logrando la captura de 15 de las 31 personas más buscadas por atentar material o intelectualmente contra la vida e integridad de líderes y defensores de derechos humanos.

- La creación del Sistema Nacional de Reacción Inmediata para el Avance de la Estabilización (SIRIE) para monitorear, verificar y analizar los factores de inestabilidad en la seguridad en las diferentes regiones y la toma de acciones operacionales correspondientes, con un cubrimiento de 13 equipos de verificación en terreno monitoreado por el Comando General de las Fuerzas Militares.

- La Fuerza Pública ha diseñado el Plan "Horus de la Libertad 3.0" que busca fortalecer la presencia militar y policial en quinientos veintiséis (526) puntos en veintidós (22) departamentos, Ciento cincuenta y nueve (159) municipios, quinientas doce (512) veredas, trece (13) ríos y un (01) golfo. El Plan Horus tiene cubrimiento del 82% de los municipios, veredas o ríos priorizados por parte del PAO.

Ahora bien, atendiendo a la responsabilidad que asiste al Ministerio del Interior en cuanto al fortalecimiento de las capacidades de los entes territoriales y las comunidades, así como las acciones para la gestión preventiva del riesgo en las regiones, se han dispuesto de herramientas metodológicas y canales de comunicación virtuales para brindar la asistencia técnica permanente a las entidades territoriales en el marco de lo dispuesto por la Política Pública de Prevención, asistiendo técnicamente a las entidades territoriales para que, en el marco de sus competencias y responsabilidades como primeros respondientes ante las amenazas o violaciones a derechos humanos, desplieguen las acciones necesarias para enfrentar las situaciones de riesgo.

3. ¿Qué acciones y estrategias ha adoptado el Ministerio del Interior para garantizar la libertad de prensa en las Manifestaciones y protestas ciudadanas?

Por ser de competencia del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se remite a dicha entidad a través de OFI2020-40461-DAL-3200.

4. Sírvase entregar un informe detallado sobre las principales causas por las cuáles son amenazados los periodistas en Colombia y las acciones del Ministerio para contrarrestar cada una de esas causas.

Por ser de competencia del Ministerio de Defensa Nacional y la Fiscalía General de la Nación, se remite a dicha entidad a través de OFI2020-40464-DAL-3200 y OFI2020-40633-DAL-3200.

5. ¿Cuántos casos de solicitud de medidas de protección por parte de la Unidad Nacional de Protección (UNP) para periodistas se han solicitado en los últimos cinco años? ¿qué tiempo de respuesta hay entre la solicitud y la concesión de las medidas de seguridad? ¿Qué está haciendo el Ministerio del Interior para mejorar ese tiempo de respuesta? ¿Cuántas de estas solicitudes se han resuelto afirmativamente y se han concedido medidas de protección? ¿Cuántas solicitudes se encuentran en estudio y no han sido resueltas?

¿Cuántos casos de solicitud de medidas de protección por parte de la Unidad Nacional de Protección (UNP) para periodistas se han solicitado en los últimos cinco años?

En la Unidad Nacional de Protección, se han solicitado en los últimos cincos años el siguiente número de medidas de Protección:

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN - PERIODISTAS Y COMUNICADORES SOCIALES						
POBLACIÓN	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	Total general
Periodistas y comunicadores sociales.	580	707	855	598	483	3223

Fuente: Subdirección de Evaluación de Riesgo. Fecha de corte: 08 de noviembre 2020

¿Qué tiempo de respuesta hay entre la solicitud y la concesión de las medidas de seguridad?

A continuación, se indica el paso a paso del procedimiento ordinario adelantado por esta Unidad para la protección individual:

RUTA DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

PASOS PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

Sólo se dará trámite a las solicitudes de protección que estén acompañadas de las siguientes documentaciones:

x Formulario de Vinculación al Programa de Protección, que puede ser descargado de la página: http://www.unp.gov.co/formularios-de-proteccion.

x Documento con el cual acredite su pertenencia a alguna de las poblaciones objeto de protección en virtud del riesgo.

x Fotocopia de la cédula.

x En caso de que sea posible, copia de la respectiva denuncia por los hechos de amenaza.

La vinculación a los Programas de Prevención y Protección encabezados por la UNP, estará fundamentada por la CONEXIDAD directa entre riesgo y el ejercicio de las actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias. Los interesados en ser acogidos deben demostrar, si quiera sumariamente, dicha conexidad. Esto quiere decir que, además de la condición especial que debe ostentar la persona (pertenecer a alguna de las poblaciones objeto de la entidad) los hechos que atentan contra su seguridad e integridad deben ser resultado de la actividad que desempeñan.

Las medidas de protección a implementar son aquellas recomendadas, siempre y cuando se valide el nivel de riesgo Extraordinario o Extremo, por el Comité de Evaluación del Riesgo o Recomendación de Medidas CERREM, para el caso de los líderes sociales y los Defensores de Derechos Humanos; y la Mesa Técnica de Seguridad y Protección para el caso de los excombatientes.

Es primordial anotar que cada ruta de protección cuenta con particularidades y subjetividades de cada uno de los posibles beneficiarios, motivo por el cual, es equivocado pensar en promedios, pues es inconveniente tratar las necesidades específicas de cada solicitante con meras estadísticas.

No obstante, se puede decir con tranquilidad que, ciñéndonos a la normatividad vigente, la UNP cumple con los tiempos estipulados en el artículo 2.4.1.2.35 del Decreto No. 1066 de 2015.

Es importante resaltar que la Unidad Nacional de Protección siempre atiende todas las solicitudes de protección enviadas a la entidad; no obstante, no todas las solicitudes de protección cuentan con el pleno de la información y documentos necesarios para activar la ruta de protección e iniciar un estudio de nivel de riesgo. Por tal razón, es importante mencionar que no todas las solicitudes de protección derivan en la activación de un estudio de nivel de riesgo.

¿Qué está haciendo el Ministerio del Interior para mejorar ese tiempo de respuesta?

El Ministerio del Interior, la Unidad Nacional de Protección (UNP), el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Defensa, conforman una Comisión Intersectorial que el Gobierno Nacional decidió adoptar mediante el Plan de Acción Oportuna PAO, como una estrategia fundamentada en la identificación, la prevención de las situaciones de riesgo principalmente para defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas.
El PAO se estableció como una reacción instantánea a las alertas tempranas.
Existen 3 líneas estratégicas:

1. **Articulación y reingeniería institucional:** En este punto se plantean los cambios más estructurales. Aquí se propone que el Gobierno, la fuerza pública y diferentes organismos de control del Estado se articulen para avanzar. Para el Caso de la UNP, se

están adelantando tareas encaminadas a disminuir los tiempos de respuesta para valorar el riesgo de una persona o comunidad en los tiempos establecidos según el Decreto No. 1066 de 2015, Artículo 2.4.1.2.35. Atribuciones del Grupo de Valoración Preliminar. Son atribuciones del Grupo de Valoración Preliminar: Elaborar, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, la evaluación y reevaluaciones de nivel riesgo, contados estos a partir del momento en que el solicitante expresa su consentimiento por escrito para tal fin.

Desarrollo de una herramienta tecnológica que permita gestionar las solicitudes de manera eficiente, acercamientos con entidades o convenios, para realizar intercambio de información conducente que permita analizar los casos en menor tiempo, contratación de personal idóneo para adelantar las labores propias de la evaluación del riesgo, actualización de procedimientos para tener procesos ágiles, a partir de un enfoque diferencial, la Reingeniería busca que las acciones tomadas sean efectivas por lo cual se están iniciando pruebas de pilotaje en algunas áreas.

2. **Actuación estratégica en el territorio:** Bajo esta línea el Gobierno se comprometió a atender de manera focalizada la problemática en ciertos municipios del país que cuentan con desafíos sociales particulares. Para el Caso de la UNP, se adelantan acercamientos en diferentes lugares del territorio nacional para revisar en conjunto con las autoridades, la problemática. UNP en territorio.

3. **Estrategia de comunicaciones y capacitación:** Esta línea se planteó debido a la falta de información consolidada por parte del Gobierno. A la fecha no existe un sistema de base de datos unificado que dé cuenta de las cifras de agresiones o asesinatos a defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas. La UNP participó en diferentes mesas de trabajo donde se analizaron las 23 tipologías para clasificar a los líderes sociales y así lograr entregar cifras al Gobierno Nacional más cercanas a la realidad.

¿Cuántas de estas solicitudes se han resuelto afirmativamente y se han concedido medidas de protección?

Al respecto, se han resuelto afirmativamente en los últimos cinco años las siguientes solicitudes:

Año 2015: 39
Año 2016:73
Año 2017: 86
Año 2018: 194
Año 2019: 156
Año 2020 (A corte 8 de noviembre): 85

¿Cuántas solicitudes se encuentran en estudio y no han sido resueltas?

Las siguientes son las solicitudes que se encuentran en estudio:

DEPARTAMENTO	OT ACTIVAS
BOGOTA, D.C.	14
ANTIOQUIA	8
ARAUCA	7
CAUCA	4
VALLE	4
RISARALDA	3
ATLÁNTICO	2
BOYACA	2
GUAJIRA	2
NORTE SANTANDER	2
SANTANDER	2
SUCRE	2
CÓRDOBA	1
CUNDINAMARCA	1
HUILA	1
MAGDALENA	1
NARIÑO	1
PUTUMAYO	1
TOLIMA	1
TOTAL GENERAL	59

Fuente: Subdirección de Evaluación de Riesgo. Fecha de corte: 13 de noviembre de 2020

Nota aclaratoria: La información se descargó de la plataforma SER el 13 de noviembre de 2020, a las 03:20 pm; por lo cual los datos tomados pueden variar por la dinámica del trabajo en los análisis de riesgo.

6. ¿Cuántas solicitudes de protección de periodistas ha recibido la UNP desde el año 2014 y hasta la fecha? ¿Cuántas han sido rechazadas, cuántas aprobadas, y de cada un informe los tiempos desde la solicitud hasta la entrega de la medida o el rechazo de la solicitud. Desagregar la información por año.

¿Cuántas solicitudes de protección de periodistas ha recibido la UNP desde el año 2014 y hasta la fecha?

Desde el año 2014 a la fecha, la Unidad ha recibido las siguientes solicitudes de protección:

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN - PERIODISTAS Y COMUNICADORES SOCIALES								
POBLACIÓN	AÑO 2014 (sep-dic)	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	Total general
Periodistas y comunicadores sociales.	150	211	580	707	855	598	483	3223

Fuente: Grupo de Solicitudes de Protección. Fecha de corte: 08 de noviembre 2020

¿Cuántas han sido rechazadas, cuántas aprobadas, y de cada un informe los tiempos desde la solicitud hasta la entrega de la medida o el rechazo de la solicitud. Desagregar la información por año.

A continuación, se relaciona el número de solicitudes de protección rechazadas y aprobadas desde el año 2014 al 2020:

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN - PERIODISTAS Y COMUNICADORES SOCIALES															
POBLACIÓN	AÑO 2014 (sep-dic)		AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Total general
INICIO RUTA DE PROTECCIÓN	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Periodistas y comunicadores sociales.	80	70	39	172	73	507	86	621	194	661	156	442	85	398	3584
TOTAL	150		211		580		707		855		598		483		3584

Fuente: Grupo de Solicitudes de Protección. Fecha de corte: 08 de noviembre 2020

Tiempos promedio por año, al interior del Grupo de Solicitudes de Protección, desde que se radica la solicitud hasta que es tramitada por el GSP:

POBLACIÓN PERIODISTAS	AÑO 2014 (sep-dic)	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
PROMEDIO GESTIÓN DEL CASO GSP	5 DÍAS	5.5 DÍAS	22 DÍAS	6 DÍAS	9 DÍAS	9 DÍAS	17 DÍAS

Fuente: Grupo de Solicitudes de Protección. Fecha de corte: 08 de noviembre 2020

7. De acuerdo con estudios realizados se ha evidenciado que las amenazas a periodistas se han arraigado en la prensa local ¿Qué medidas específicas se han implementado para proteger a la prensa local?

A continuación, se relaciona las medidas de protección implementadas a nivel nacional para proteger a los periodistas:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN						
PROTEGIDOS	MC	CP	BA	HdP	VC	VB
182	68	137	61	250	40	62

Fuente: Subdirección de Protección. Fecha de corte: 31 de octubre de 2020

Abreviaciones	
MC	Medio de Comunicación
CP	Chaleco Protección
BA	Botón de Apoyo
HdP	Hombres de Protección
VC	Vehículos Convencionales
VB	Vehículos Blindados

Por ser de competencia del Ministerio de Defensa Nacional, se remite a dicha entidad a través de OFI2020-40464-DAL-3200.

8. ¿Cuál ha sido el gasto total en publicidad, pauta, comunicaciones, eventos u otros objetos contractuales afines cuyo propósito sea la difusión, producción o posicionamiento de la imagen del Ministerio? Desagregar por tipo de contrato, objetos, montos y medios de comunicación durante las vigencias de 2018, 2019 y 2020.

Revisando los contratos de conocimiento de la Oficina de Información Pública-Grupo de Comunicaciones nos permitimos relacionar las contrataciones cuyo objeto se relaciona con publicidad, pauta, comunicaciones, eventos u otros objetos contractuales afines cuyo propósito es la difusión, producción o posicionamiento de la imagen del Ministerio

Año	Tipo de Contrato	Objeto	Valor
2018	Mínima Cuantía	Adquirir elementos didácticos para el fortalecimiento y divulgación de la información institucional del Ministerio del Interior.	20.000.000
2018	Interadministrativo	Realizar la preproducción, producción, post producción y emisión de productos de radio y televisión que fortalezcan acciones en participación ciudadana del Ministerio del Interior".	181.170.268
2018	Interadministrativo	Producción de mensajes de TV para ser emitidos en boletín del consumidor	744.524.032
2018	Interadministrativo	Imprimir volantes con las características y cantidades que disponga la Dirección para la Democracia, la participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, con el fin de promover la participación Ciudadana.	54.740.000
2018	Mínima Cuantía	Adquirir elementos didácticos para el fortalecimiento y divulgación de la información institucional del Ministerio del Interior.	8.800.000
2019	Interadministrativo	Adquirir elementos didácticos para el suministro de la información institucional del MinInterior	47.124.000
2019	Interadministrativo	Producción de mensajes de TV para ser emitidos en boletín del consumidor	833.100.000
2019	Interadministrativo	Contratar los servicios de la preproducción, post producción y emisión de productos de radio y televisión que fortalezca las iniciativas en participación ciudadana u el fortalecimiento de la organización comunal en el marco de las competencias del Ministerio del Interior.	114.020.225

2019	Licitación Publica	Prestar los servicios de central de medios, para divulgar la información relacionada con el proceso electoral 2019 y garantizar la participación ciudadana, con especial énfasis en las comunidades indígenas, negras, raizales, palenqueras, garantizando la transparencia, la convivencia y seguridad ciudadana, en el proceso electoral a desarrollar en el territorio nacional."	2.800.000.000
2020	Interadministrativo	Pautar y divulgar en los diferentes medios masivos de comunicación, incluidos los medios digitales, alternativos, en exteriores y nuevos medios (multiplataforma) de orden nacional, regional, local y comunitario, los planes programas, y los proyectos y oferta institucional del Ministerio del Interior.	3.731.076.457 En ejecución

9. ¿Qué medidas se han adoptado desde la UNP para la protección de los periodistas que han sido amenazados, hostigados y/o violentados en la región Pacífico del país?

Las siguientes son las medidas adoptadas por esta entidad, para la protección de los periodistas en la región Pacífico del país:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN							
DEPARTAMENTO	PROTEGIDOS	MC	CP	BA	HdP	VC	VB
CAUCA	5	2	3	0	6	1	1
CHOCÓ	0	0	0	0	0	0	0
NARIÑO	3	3	3	2	1	0	0
VALLE DEL CAUCA	14	6	12	4	11	2	2
TOTAL GENERAL	22	11	18	6	18	3	3

Fuente: Subdirección de Protección. Fecha de corte: 31 de octubre de 2020

10. ¿Qué medidas se han adoptado desde la UNP para la protección de los periodistas que han sido amenazados, hostigados y/o violentados en el departamento del Valle del Cauca?

Las siguientes son las medidas adoptadas por esta entidad, para la protección de los periodistas en el departamento del Valle del Cauca:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN							
DEPARTAMENTO	PROTEGIDOS	MC	CP	BA	HdP	VC	VB
VALLE DEL CAUCA	14	6	12	4	11	2	2

Fuente: Subdirección de Protección. Fecha de corte: 31 de octubre de 2020

Abreviaciones	
MC	Mediode Comunicación
CP	Chaleco Protección
BA	Botón de Apoyo
HdP	Hombres de Protección
VC	VehículosConvencionales
VB	VehículosBlindados

11. ¿Qué estrategias de alerta temprana y prevención han sido adelantadas para tal propósito, específicamente en el Pacífico y en el Valle del Cauca?

El Decreto 2124 del 2017 tiene por objeto reglamentar el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida ante los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, a la integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y en particular sobre los riesgos y amenazas por la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, y conductas criminales, incluyendo organizaciones denominadas como sucesoras del paramilitarismo y nuevos factores de riesgo, que afecten a la población, a sectores de esta, a miembros y actividades de organizaciones sociales o de partidos y movimientos políticos, en especial aquellos que se declaren en oposición, que surjan de procesos de paz, así como miembros de organizaciones firmantes de acuerdos de paz, y que se presenten en municipios o zonas específicas del territorio nacional, de modo que se promueva una reacción rápida según las competencias constitucionales y legales de las diferentes entidades.

En el mismo, se contempla que la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) es la encargada de articular las acciones de prevención, atención y seguimiento a las situaciones de riesgo enunciadas en las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

Es así como la Secretaría Técnica de la CIPRAT, en cabeza del Ministerio del Interior, cumple la función de recopilar, procesar, analizar, recomendar, articular y hacer seguimiento a dicha alertas tempranas, teniendo en cuenta a su vez, las informaciones recibidas por múltiples fuentes. El proceso metodológico consignado en el Decreto en referencia se describe a continuación.

El primer momento corresponde a los diez (10) días hábiles siguientes a la emisión de la Alerta Temprana, período durante el cual se realiza seguimiento a las medidas adoptadas y se coordinan las medidas complementarias necesarias de acuerdo con cada situación, que son comunicadas en los diez (10) días hábiles siguientes por la Secretaría Técnica (Ministerio del Interior).

Un segundo momento corresponde al término de nueve (9) meses para realizar la evaluación periódica de las gestiones y acciones que cada entidad pertinente ha realizado como respuesta institucional a las situaciones de riesgo advertidas. De esta forma, el Ministerio del Interior convoca a sesión de seguimiento en terreno y/o a través de videoconferencia.

Conforme lo establecido en el artículo 17 del Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017, el componente de respuesta rápida debe diseñar e implementar una batería de indicadores de seguimiento que sirvan para evaluar periódicamente las acciones y gestiones como respuesta institucional a las situaciones de riesgo advertidas.

El artículo 8 del mismo Decreto, establece que el componente de respuesta rápida a las alertas tempranas será coordinado por el Ministerio del Interior, que se encargará de articular interinstitucionalmente, a las entidades nacionales y autoridades territoriales, de manera rápida y oportuna para la respuesta y reacción a los riesgos identificados, además señala que todas las actuaciones de la reacción rápida deberán realizarse con la debida diligencia y estarán sujetas a las consecuencias disciplinarias y penales a haya lugar en caso de que se falte a ella.
El artículo 4 del mismo Decreto, en el numeral 3 señala que el *Seguimiento*, "son las actividades tendientes a examinar el efecto de las medidas adoptadas y la evolución del riesgo advertido. Sin detrimento de la autonomía de la Defensoría del Pueblo y del Gobierno Nacional, podrá realizarse de *manera conjunta entre los componentes del sistema de prevención y alerta para la reacción rápida*".

Es importante mencionar que, en el desarrollo en las sesiones de seguimiento se presentan por parte de las entidades acciones de prevención, protección y articulación ante los riesgos advertidos por la Defensoría del Pueblo.

Adicionalmente la Secretaría Técnica de la CIPRAT, recibe comunicaciones de urgencia por parte de la Defensoría del Pueblo u organizaciones sociales en las cuales ponen en conocimiento denuncias, amenazas u otros hechos, bajo estipulación del artículo 11 del Decreto 2124 de 2017, las mismas son puestas en conocimiento de las entidades competentes. para que cada una de estas, conforme a su competencia generen las acciones necesarias para investigar, mitigar y controlar los hechos puestos en conocimiento.

En la región del Pacifico, se han desarrollado las siguientes acciones por parte de la Secretaría Técnica de la CIPRAT:

1. **NARIÑO**

Para el departamento de Nariño, la Secretaría Técnica de la CIPRAT ha recibido 12 Alertas Tempranas para 15 municipios y 455 recomendaciones. De estas Alertas Tempranas, 9 han sido emitidas durante el período presidencial del Doctor Iván Duque Márquez, las cuales fueron puestas en conocimiento de las autoridades territoriales y demás entidades objeto de recomendaciones para adelantar las acciones urgentes en el marco de sus competencias frente a los escenarios descritos.

Las alertas emitidas fueron:

Alerta Temprana	Tipo de Alerta	Departamento	Municipios Objeto de seguimiento	Fecha de emisión	Fecha Primer Seguimiento	Fecha Segundo Seguimiento	Fecha Tercer Seguimiento
003-18	DE INMINENCIA	NARIÑO	Cumbitara	5/01/18	18/01/18	4/07/19	
003-18	DE INMINENCIA	NARIÑO	Policarpa	5/01/18	18/01/18	4/07/19	
003-18	DE INMINENCIA	NARIÑO	Roberto Payán	5/01/18	18/01/18	4/07/19	
003-18	DE INMINENCIA	NARIÑO	Maguí Payán	5/01/18	9/09/20	4/07/19	
004-18	DE INMINENCIA	NARIÑO	Tumaco	7/01/18	18/01/18	4/07/19	
044-18	DE INMINENCIA	NARIÑO	Tumaco	6/05/18	10/05/18	4/07/19	
070-18	DE INMINENCIA	NARIÑO	Roberto Payán	31/08/18	14/09/18	4/07/19	
072-18	DE INMINENCIA	NARIÑO	Santa Bárbara de Iscuande	10/09/18	21/09/18	4/07/19	
080-18	COYUNTURAL	NARIÑO	El Charco	8/11/18	21/11/18	4/07/19	30/04/20
080-18	COYUNTURAL	NARIÑO	Olaya Herrera	8/11/18	21/11/18	4/07/19	30/04/20
080-18	COYUNTURAL	NARIÑO	La Tola	8/11/18	21/11/18	4/07/19	30/04/20
080-18	COYUNTURAL	NARIÑO	Mosquera	8/11/18	21/11/18	4/07/19	30/04/20
080-18	COYUNTURAL	NARIÑO	Santa Bárbara de Iscuande	8/11/18	21/11/18	4/07/19	30/04/20
082-18	COYUNTURAL	NARIÑO	Cumbitara	20/11/18	3/12/18	4/07/19	
082-18	COYUNTURAL	NARIÑO	El Rosario	20/11/18	3/12/18	4/07/19	
082-18	COYUNTURAL	NARIÑO	Leiva	20/11/18	3/12/18	4/07/19	
082-18	COYUNTURAL	NARIÑO	Policarpa	20/11/18	3/12/18	4/07/19	
032-19	DE INMINENCIA	NARIÑO	Samaniego	23/07/19	6/08/19	3/09/20	
045-19	COYUNTURAL	NARIÑO	Barbacoas	31/10/19	19/11/19	1/09/20	
045-19	COYUNTURAL	NARIÑO	Ricaurte	31/10/19	19/11/19	1/09/20	
045-19	COYUNTURAL	NARIÑO	Tumaco	31/10/19	19/11/19	1/09/20	
001-20	DE INMINENCIA	NARIÑO	Tumaco	11/01/20	17/01/20	4/03/20	
027-20	DE INMINENCIA	NARIÑO	Maguí Payán	2/07/20	8/07/20		

036-20	DE INMINENCIA	NARIÑO	El Rosario	12/08/20	24/08/20		
036-20	DE INMINENCIA	NARIÑO	Leiva	12/08/20	24/08/20		

***Fuente: MinInterior Ciprat**

Los siguientes municipios Alertados se encuentran en el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET y en el Programa de Zonas Futuro ZEII.

Municipios Objeto de seguimiento	ZEII	PDET
Roberto Payán	1	1
Magüí Payán	1	1
Tumaco	1	1
Barbacoas	1	1
Santa Bárbara de Iscuande	1	1
El Charco	1	1
Olaya Herrera	1	1
La Tola	1	1
Mosquera		1
Cumbitara		1
El Rosario		1
Samaniego		
Ricaurte		1
Leiva		1
Cumbitara		1
Policarpa		1

***Fuente: MinInterior Ciprat**

Como acciones puntuales desde la Secretaría Técnica de la CIPRAT, se crearon los talleres regionales de seguimiento TRS, dichos talleres son espacios de socialización del Decreto 2124 del 2017, allí se generan mecanismos de articulación con las instituciones locales, enfocadas en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo en cada una de las alertas tempranas, son espacios de dialogo y planificación para apoyar desde la CIPRAT las diversas gestiones y trámites que realizan los municipios; en lo corrido del año se han realizado los siguientes talleres:

TALLERES REGIONALES DE SEGUIMIENTO

No.	Dia y Hora	TRS/ Invitado.	Alerta (s) Temprana
1	Viernes 31 de Julio 2020	TRS. Secretaria de Gobierno, enlace de víctimas , alcaldías de Tumaco, barbacoas y Ricaurte	AT 045, AT 044 y AT 004, AT 001
2	Lunes 3 de agosto 2020	TRS. Secretaria de Gobierno, enlace de victimas alcaldía de Tumaco	AT 045 2019
3	Martes 4 de agosto 2020	TRS. Secretaria de Gobierno, enlace de víctimas, alcaldía de Tumaco	AT 045 2019

4	Martes 11 de agosto 2020	TRS. Personerías con barbacoas, Ricaurte y Tumaco	AT 045 2019
5	Miércoles 12 de agosto 2020	TRS. Secretaria de Gobierno, personería, el charco, Roberto payan	AT070 2018 y AT 003 2018
6	Miércoles 12 de agosto 2020	TRS. Secretaria de Gobierno, enlace de víctimas, personería	AT072 2018 y AT 080 2018
7	Miércoles 19 de agosto 2020	TRS. Secretaria de Gobierno, personería, Magui payan	AT027 2020 y AT 003 2018
8	Jueves 27 de agosto 2020	TRS. Secretaria de Gobierno, personería, Samaniego	AT0032 2020.
9	Jueves 11 de septiembre 2020	TRS. Secretaria de Gobierno, UARIV, Tumaco	AT 001 2020
10	Viernes 18 de septiembre 2020	TRS. Secretaria de Gobierno, UARIV, Tumaco	AT 044 Y AT 004
11	Viernes 16 de octubre 2020	TRS. Secretaria de Gobierno, UARIV, Leiva	AT 082 Y AT 036
12	Viernes 16 de octubre 2020	TRS. Secretaria de Gobierno, UARIV, Rosario	AT 082 Y AT 036

Así mismo, en lo que respecta a las acciones ejecutadas por las diferentes entidades del orden nacional, departamental y municipal, se evidencia ejercicio y articulación de actividades desplegadas por la Fuerza Pública, el Ministerio de Defensa Nacional, la Gobernación de Nariño, la Unidad Nacional de Protección (UNP), la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), la Oficina del Alto Comisionado para la Paz-Descontamina Colombia, Fiscalía General de la Nación y el Ministerio del Interior, tal como se evidencia:

Fuerza Pública	Las unidades Militares de la Fuerza de Despliegue Rápido N° 2, continúan con la capacitación permanente en temas tales como Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Comunidades Especiales (indígenas, afrodescendientes, etc.) entre otros, que permite disponer de unidades idóneas para el cumplimiento de la misión constitucional, en toda el área de responsabilidad. Así mismo, sus actividades operativas se orientan por la aplicación de la directiva ministerial 016 de 2006. Se instaló puesto de mando en la vereda El Gualtal del municipio de Tumaco, que facilita el lanzamiento de operaciones, el control operacional y la reacción ante eventos especiales. También se instaló el puesto de mando en el corregimiento de Altaquer, en Barbacoas (Nariño). Estas dos acciones, ha permitido el control aleatorio sobre los ejes viales rurales. En razón de lo anterior, se han intensificado actividades de inteligencia en el área asignada tendiente a confirmar o desvirtuar informaciones, para el desarrollo de operaciones sostenidas contra Grupos Armados Organizados (GAO) y estructuras de delincuencia organizada. Así mismo, se ubicó una base militar en el corregimiento de Candelillas, Tumaco. A su vez, se han dado 43 capturas, una incautación de armas largas, incautación de 14 armas cortas, incautación de 792 municiones de diferentes calibres, así mismo se da la incautación de 19 proveedores de diferentes calibres. También se incautaron 11 granadas, 1 mina antipersonal, destrucción de 23 laboratorios de coca. Se decomisa 8709 kg de base de coca, así como 29065 kilogramos de hoja de coca y un depósito ilegal de destilación de hidrocarburos. Se realizan operaciones militares en contra de los grupos armados organizados y se participan en los escenarios interinstitucionales como consejos de seguridad y comités de orden público. Todas las operaciones de nivel táctico y operacional, son planeadas, ejecutadas y evaluadas de acuerdo a las consideraciones de índole jurídico y direccionadas de manera especial por las reglas de uso de la fuerza, se realizó el reposicionamiento de las unidades que tienen responsabilidad en la zona rural para incrementar el pie de fuerza en la zona. Se han elaborado 194 Alertas de inteligencia durante 2018 y 2019, (44 GAOR y 150 ELN), en los cuales la Fuerza pública y las Fuerzas Militares han participado en espacios interinstitucionales, como también se están desarrollando operaciones de tipo fluvial ríos Tapaje y La Tola. Número de Actividades a Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos: Indígenas 03, Mujeres 08, Comunidades Afrodescendientes 24, Desplazados 30. Total 65 Actividades. Por parte del grupo de prevención y educación ciudadana que conforma el departamento de Policía de Nariño ha estado fortaleciendo las relaciones con la comunidad, instalación de parques infantiles, jornadas educativas, frentes de seguridad, encuentros comunitarios y campañas y actividades para fortalecer la convivencia ciudadana.

ENTIDAD	ACCIONES
	Las Fuerzas Militares informan que entre julio y agosto de 2019, realizaron tres (3) operaciones (Job, Apolo y Arpía) sobre el área general de Samaniego. El Batallón de Infantería No. 9 "Batalla de Boyacá" enfocó sus operaciones contra la compañía GAO-ELN "Jaime Otoño Obando" y otros grupos que delinquen en la zona. Se han logrado 36 capturas contra el GAO-ELN y una presentación voluntaria, 14 de GAO-R, 272 capturas por narcotráfico, lo que ha representado un incremento en comparación del año anterior; de igual manera, la destrucción de gran cantidad de laboratorios para el procesamiento de estupefacientes y la incautación de abundante material de guerra. Frente al tema de los dos homicidios (personera y el comunicador) se tiene un puente interinstitucional con la Fiscalía General de la Nación. En el tema del apoyo, se ha conformado un grupo de policías para trabajar las áreas rurales, también el apoyo de un grupo de policías que han llegado directamente desde Bogotá, es un grupo de contraguerrilla de choque con capacidades para contrarrestar cualquier situación terrorista, de la misma manera sirve para el tema de prevención para el municipio y contra cualquier delito. Se ha fortalecido la capacidad del Ejército, sobre todo en la zona rural; en cuanto a la situación de orden público, no sólo se centra en Samaniego sino también en diferentes

	partes del departamento y en zonas de acceso difícil, para lo cual están intentando replegar la fuerza en los escenarios más conflictivos. Se han realizado reuniones con las secciones de inteligencia, para coordinar acciones y analizar la información de la AT y las recomendaciones para establecer estrategias interinstitucionales y rutas de trabajo para mitigar los riesgos
Ministerio de Defensa	El Ministerio de Defensa viene generando capacitación a las tropas de manera permanente haciendo reconocimiento a las autoridades indígenas, y afro en el marco del cumplimiento de la misión constitucional. Se mantiene también la Directiva 013, con una interlocución permanente de las autoridades para mantener medidas preventivas y de coordinación con las comunidades y con las autoridades, con el fin de generar medidas de prevención y coordinación con la UNP.
Unidad Nacional de Protección	Se creó el grupo Regional de protección de Tumaco con injerencia en el Departamento de Nariño y sus respectivos municipios, dentro de sus funciones debe garantizar la correcta aplicación de las políticas, normas, procedimiento, planes y programa de la Unidad Nacional de Protección de acuerdo con la competencia. De acuerdo con el contenido de la alerta temprana, no les permiten adoptar medidas urgentes para la respuesta rápida a las personas grupos y comunidades descritas, más allá de las acciones adelantadas y que están en proceso de gestión. Con relación a las medidas implementadas para el año 2019 se tienen 224 medidas con ponderación de riesgo extraordinario, 12 con riesgo ordinario, 2
ENTIDAD	**ACCIONES**
	con riesgo extremo y 12 en revisión jurídica, para un total de 250. De igual forma, se ha solicitado a las entidades territoriales información sobre posibles casos de amenaza y riesgo, a fin de articular la ruta de protección. Se comprometen a realizar la presentación de la ruta de protección colectiva al Consejo Comunitario del Rio Chagüi, con el fin de materializar el estudio de nivel de riesgo colectivo. Se programó la presentación de la ruta de protección colectiva en el municipio de Tumaco, con el ánimo de documentar la situación del Consejo Comunitario del Rio Chagüi para materializar el inicio del estudio de nivel de riesgo colectivo. Sumado a lo anterior, que el 04 de diciembre de 2019, se realizó capacitación con la Secretaría de Gobierno de Tumaco, a lo largo de la cual se le brindó asesoría técnica para la articulación de los Programas de Prevención y Protección, liderados por la UNP, así como en materia de medidas de autoprotección. Se ha realizado capacitación con las Secretarías de Gobierno municipales, brindando asesoría técnica para la articulación de los Programas de Prevención y Protección, liderados por la UNP, así como en materia de medidas de autoprotección. Así mismo, se adelantó órdenes de trabajo para evaluaciones de riesgo colectivas de comunidades indígenas del pueblo AWA DE TUMACO, RICUARTE Y BARBACOAS. Remisión solicitud de medidas cautelares para miembros del colectivo. UNIPA: Registran medidas individuales para los miembros del colectivo. ACIESNA: Solicitud de protección para el colectivo, se informa que el Consejo Comunitario de Alto mira y Frontera cuenta con estudio de nivel de riesgo y concertación de medidas en la Resolución del 13 de febrero de 2019. Así mismo, se ha dado nivel de estudio de riesgo a las comunidades indígenas Bajo Mira y Frontera, las varas, Awá la Turbia y Veredas Unidas.
Oficina del Alto Comisionado para la Paz	La Comisión Nacional de Garantías fue instalada por el Presidente el 30 de enero de 2019, y ha sesionado de manera periódica. Por otra parte, en el marco de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) se ha realizado: Una (1) jornada de ERM dirigido a 28 personas y 2 representantes de las 14 comunidades que conforman el resguardo. Una (1) jornada de ERM, el 13 y 14 de septiembre, para el resguardo Inda Guacaray en el municipio de Tumaco. El Juzgado 4 Civil del circuito de Pasto especializado en restitución de tierras, decretó medidas cautelares. Los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2019, se realizó una jornada en ERM, para los resguardos Inda Zabaleta, Inda Guacaray, Pulgande Campo Alegre, Peña La Alegría y el Cedro, Las Peñas, La Brava, Pilvi y La Pintada, Una (1) jornada de ERM para la comunidad indígena Awá, para un total de 2.415 personas sensibilizadas ($175.000.000),

ENTIDAD	ACCIONES
	Una (1) jornada de ERM a treinta (30) docentes de la Institución Educativa Vereda Vallenato del 19 al 21 de junio, Gestión para la creación de una asociación de sobrevivientes de Minas Antipersonal de la Costa Pacífica Nariñense. Se conformó Primer comité AICMA del distrito de Tumaco, a través del Decreto 2591 de 2018. El día 25 de junio de 2019 se llevó a cabo la primera sesión, Pastoral Social de Pasto ha realizado ERM Tumaco, ERM Barbacoas: capacitación y replicas con 20 multiplicadores. ERM en Emergencia: Candelillas, Corporación Paz y Democracia: Tumaco: proyecto "Yo me cuido y cuido a los demás" – talleres de formación a estudiantes. ERM Tumaco: capacitación 38 docentes (03-2019).
UARIV	Se ha acompañado a las administraciones municipales en la atención de las emergencias, se ha realizado conjuntamente con las demás entidades visita de verificación en las zonas donde se han presentado emergencias humanitarias. Se viene apoyando de manera subsidiaria a las entidades territoriales en cumplimiento de las recomendaciones del Auto 383, con el propósito de mitigar y disminuir la vulnerabilidad de la población. Han realizado el Taller de asistencia técnica para la actualización e implementación del Plan de Contingencia, con participación de enlaces y personeros, 8 de mayo de 2019. Plan de Contingencia aprobado en el marco del Comité de Justicia Transicional, 5 de agosto de 2019. La Unidad dispuso 1.540 millones para atención humanitaria, de los cuales Tumaco ha ejecutado $869.845.197 millones. Se ha realizado asistencia técnica para la formulación de los planes de contingencia de los Municipios: el Charco, Olaya Herrera y Santa Bárbara de Iscuandé, en articulación con el Ministerio del Interior y la Gobernación de Nariño, encontrando que el plan está actualizado.
Ministerio del Interior	La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, ha generado canales de comunicación permanente con la Secretaria de Gobierno y con la Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos de la Gobernación de Nariño, brindado asistencia técnica, mediante la transferencia de herramientas metodológicas para el correcto funcionamiento de los espacios de prevención regionales, acompañado de capacitación en la formulación de Planes Integrales de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición. Estos planes consisten en la transferencia de herramientas metodológicas y técnicas para la realización de mapas de riesgo, monitoreo, análisis conclusivo de riesgo y la formulación de protocolos de actuación; así mismo, hemos realizado formación en obligaciones del Estado, en materia de prevención y en políticas públicas de prevención contenidas en el Decreto 1581 de 2017, para orientar el correcto funcionamiento de la instancia de prevención departamental.
ENTIDAD	**ACCIONES**
	Informa que, en el programa de Zonas Futuro, se hará una inversión de 44 mil millones, que contribuirán al mejoramiento de la vía Llorente, el mejoramiento de más de 44 polideportivos, conservación del parque de Sanquianga, ya que no es solo garantizar la presencia de la fuerza pública sino del estado con toda su oferta. Este programa es una apuesta del Gobierno Nacional de tener cambios estructurales y de mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Con recursos de FONSECON se está trabajando en el mejoramiento de la Estación de Pinal Tumaco, mejoramiento de la infraestructura para seguridad con apoyo en cámaras y camionetas.
Gobernación Nariño de	Desde la Secretaría de Gobierno- Subsecretaría de Paz y Derechos Humanos, se han adelantado diferentes acciones en materia de prevención y protección para el Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera. Mejoramiento de la producción y rentabilidad en la explotación de los cultivos de cacao en los municipios de Tumaco, Mosquera y Policarpa. Presupuesto de $2.467.000.000, población beneficiaria 274 familias - 1370 personas.

	Se ha articulado con la Fuerza de Tarea Hércules y el Comando Especial de Policía, el desarrollo de diferentes acciones para garantizar la seguridad de la población, haciendo seguimiento a la implementación de las recomendaciones, especialmente desde los Consejos Departamentales de Seguridad. Actualización de la "Estrategia Departamental de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en Contexto de Conflicto Armado y Violencias Asociadas, para la cual se logró establecer asistencia técnica de UNICEF, Plan de trabajo de Mesa Técnica Departamental de Prevención de Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, la cual se definió: a. Taller en el cual se identifica las dinámicas de riesgo, escenarios de amenaza, oferta local y comunitaria. Construcción del Plan de Acción Local, Social y Comunitario (articulación interinstitucional), visita de seguimiento de acuerdo con la necesidad, con los integrantes de la mesa técnica, enfocada a los municipios de: Magüi Payan, Roberto Payan, Barbacoas, Tumaco, Francisco Pizarro, La Tola, Mosquera, Iscuandé, El Charco, Olaya Herrera, Policarpa, Cumbitara, Cumbal, Ipiales, Ricaurte, Mallama, Pasto, Santacruz, Providencia, Samaniego. Reunión de Mesa Técnica Departamental de Prevención de Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, con el propósito de articular acciones de las diferentes instituciones y agencias de cooperación, adicionalmente se conmemoro el día de la mano roja y en el marco de este día se realizará un seminario taller, dirigido a Alcaldes, personeros, enlaces municipales, comisarios de familia e instituciones.
ENTIDAD	**ACCIONES**
	Respecto al fortalecimiento de fuerza pública en capacidad operacional en los municipios de Tumaco, Barbacoas y Ricaurte y especialmente, en las comunidades indígenas de Tumaco, se han realizado varios Consejos de Seguridad tanto departamentales como nacionales, en los cuales se ha contado con el acompañamiento de la Fiscalía y CTI con el fin de lograr la judicialización de bandas criminales. Adicionalmente, se han asignado recursos del presupuesto de la Gobernación con el fin de apoyar al Ejército, Policía y Armada y con ello mitigar las acciones de las bandas delincuenciales. Así mismo, se está ejecutando la implementación de un sistema de abastecimiento básico de aguas para beneficiar las comunidades en condición de riesgo. En el tema de desaparición forzada, la Gobernación tiene un proyecto con la Agencia de Cooperación Catalana el cual realiza actividades de prevención y de identificación a las familias víctimas de este delito; este proyecto ha realizado intervención en el municipio de Tumaco, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil y la Unidad De Búsqueda De Personas Desaparecidas.
Consejería Presidencial para los Derechos Humanos CIPRUNA.	Las acciones desarrolladas por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y asuntos internacionales en el marco del Auto 620 son coordinadas con la Mesa Departamental de Prevención al Reclutamiento de niñas, niños y adolescentes del departamento de Nariño.
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Se ha acompañado a la Alcaldía del Distrito en la atención de la emergencia humanitaria, se ha visitado a la población que se ha desplazado revisando la situación de los menores de edad, de igual forma, se ha dado el despliegue de toda la oferta del instituto para la atención y protección de la población objeto. Se ha participado en todos los espacios convocados para la articulación de las ofertas institucionales. El delegado del ICBF, informa que en conjunto con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Justicia se han venido realizando acciones como: Taller de Fortalecimiento Institucional para las rutas de atención para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género con énfasis en violencia sexual, el cual fue liderado por la Unicef y curso virtual sobre violencia sexual de género.

Fiscalía General de la Nación	Informa que dentro de la Dirección Nacional se tiene un Fiscal especializado encargado de investigar todo el tema de amenazas y homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos. Se ha trabajado conjuntamente con la Policía y Ejército Nacional para la judicialización de los integrantes de los grupos armados ilegales, que han
ENTIDAD	**ACCIONES**
	ocasionado alguna violación a los derechos humanos de la población civil en Nariño y en especial en Tumaco. Se tiene priorizadas las investigaciones de los delitos que se presentan contra el derecho internacional humanitario, se han identificado 721 asuntos que han afectado a las comunidades referidas en la alerta temprana, sobre los cuales se está trabajando para el esclarecimiento de cada uno de los casos.
Procuraduría General de la Nación	Solicitan a las entidades acatar con las recomendaciones enunciadas por la Defensoría del Pueblo en la Alerta Temprana, informan que realizaran un seguimiento detallado de las acciones institucionales y de la evolución de la situación.
Policía Nacional	• Se ha venido trabajando en protección de las escuelas, colegios y sitios religiosos por considerarse lugares de especial atención de acuerdo con la Directiva Presidencial 016. • Se viene participando en la estrategia Tumaco Seguro, donde se han obtenido resultados importantes en la reducción de los delitos, como la disminución de homicidios y desmantelamiento de bandas criminales. De igual forma, se ha desplegado un dispositivo conjuntamente con el Ejército en el sector de la Guayacana y Llorente. • Se vienen haciendo las articulaciones necesarias con las distintas entidades para generar estrategias de protección a la comunidad. • Se vienen adelantando acciones por las unidades de Infancia y Adolescencia, a través de programas como Abre tus ojos, que ha beneficiado a más de 28.000 niños. De igual forma se han realizado actividades de vigilancia y control, se han implementado un número importante de comparendos o amonestaciones por infracciones al Código de Policía. • Se han realizado semanalmente los Comités de Vigilancia con el acompañamiento de las diferentes instituciones. • Se han desarrollados diferentes actividades contra la violencia intrafamiliar, la violencia escolar, la explotación sexual en diferentes instituciones educativas y recuperación de varios parques. • Se han desarrollado 15 reuniones con los líderes comunitarios y representantes de gremios para realizar un seguimiento constante de la situación, 1 comando situacional y 7 alianzas estratégicas. Se han realizado jornadas de capacitación a las comunidades en especial con los líderes de las comunas 4 y 5 sobre prevención y protección.

2. Valle del Cauca

Para el departamento del Valle del Cauca, la Secretaría Técnica de la CIPRAT ha recibido 18 alertas tempranas para 13 municipios. De estas Alertas Tempranas, 13 han sido emitidas durante el período presidencial del Doctor Iván Duque Márquez, las cuales fueron puestas en conocimiento de las autoridades territoriales y demás entidades objeto de recomendaciones para adelantar las acciones urgentes en el marco de sus competencias frente a los escenarios descritos.

Nombre de la Alerta	Municipio Alertado	Fecha de recepción	Fecha de Sesión de Seguimiento	Fecha de Segundo Seguimiento
AT 037-18 Jamundí-Valle del Cauca INMINENCIA	Jamundí	17/04/2018	27/04/2018	10/09/2019
AT 039-18 Bolívar-Valle del Cauca INMINENCIA	Bolívar	19/04/2018	3/05/2018	10/09/2019
AT 050-18 López de Micay, Buenos AiresCauca, Buenaventura-Valle del Cauca INMINENCIA	Buenaventura	12/06/2018	25/06/2018	14/08/2019
AT 055-18 Roldanillo-Valle del Cauca INMINENCIA	Roldanillo	21/06/2018	3/07/2018	10/09/2019
AT 058-18 Trujillo-Valle del Cauca INMINENCIA	Trujillo	3/07/2018	13/07/2018	10/09/2019
AT 074-18 Florida y Pradera- Valle del Cauca	Florida	26/09/2018	10/10/2018	11/09/2019
AT 074-18 Florida y Pradera- Valle del Cauca	Pradera	26/09/2018	10/10/2018	11/09/2019
AT 077-18 El Dovio - Valle del Cauca	El Dovio	12/10/2018	25/10/2018	10/09/2019
AT 079-18 Buenaventura - Valle del Cauca INMINENCIA	Buenaventura	2/11/2018	19/11/2018	14/08/2019
AT 085-18 Cali- Valle del Cauca INMINENCIA	Cali	13/12/2018	27/12/2018	10/09/2019
AT 006-19 Jamundí - Valle del Cauca INMINENCIA	Jamundí	24/01/2019	7/02/2019	10/09/2019
AT 007-19 Buenaventura -Valle del Cauca INMINENCIA	Buenaventura	24/01/2019	5/02/2019	14/08/2019
AT 008-19 Bolívar - Valle del Cauca INMINENCIA	Bolívar	24/01/2019	6/02/2019	10/09/2019

AT 015-19 El Cairo-Valle del Cauca INMINENCIA	El Cairo	22/03/2019	5/04/2019	10/09/2019
AT 022-19 Trujillo-Valle del Cauca	Trujillo	24/05/2019	7/06/2019	16/09/2020
AT 028-19 Tuluá - Valle del Cauca	Tuluá	9/07/2019	23/07/2019	29/09/2020
AT 030-19 Bugalagrande - Valle del Cauca-INMINENCIA	Bugalagrande	9/07/2019	23/07/2019	29/09/2020
AT 053-19 Calima El Darién Valle del Cauca-INMINENCIA	Calima El Darién	13/12/2019	27/12/2019	29/09/2020
AT 015-20 Jamundí Valle del Cauca	Jamundí	16/04/2020	20/04/2020	N/A
AT 046 Tuluá Valle del Cauca INMINENCIA	Tuluá	05/10/2020	23/10/2020	N/A

A continuación, se relacionan las principales acciones ejecutadas en el Valle del Cauca

ENTIDAD	ACCIONES
Alcaldías municipales	• Participan en los Comités de Justicia Transicional y demás Consejos de Seguridad. • Coordinaciones interinstitucionales con fuerza pública en aras de avanzar en las recomendaciones relacionadas con operativos de registro y control, en especial zonas rurales. • Adicionalmente se realizan labores de inteligencia para mejorar la presencia institucional en el Cañón de Garrapatas en coordinación con el Ejército Nacional.
Gobernación de Valle del Cauca	• Se han adelantado acciones en el marco de los Consejos de Seguridad para atender las Alertas Tempranas del Valle del Cauca. Se han hecho Sub-Comités de carácter regionalen el departamento del Cauca para trabajar en los temas que hacen referencia en las Alertas. Se hizo un taller para avanzar con la actualización de los escenarios de riesgo. Se ha contado con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación.

	• En coordinación con la Armada Nacional, se ha hecho mantenimiento al radar de Punta Soldado y se entregaron (8) motocicletas a la Policía
	Nacional. Adicionalmente se entregaron vehículos a la Fiscalía General de la Nación. • Respecto al tema de seguridad, desde la Gobernación del Valle resalta la labor de la operación Atalanta. Se ha apoyado en logística para el desarrollo operación. Respecto a la Alerta Temprana 007- 2019 para el Distrito Especial de Buenaventura se entregó un Centro de Acción Inmediata (CAI) para el casco urbano. • Dentro de los Subcomités, se han acompañado las misiones de verificación, especialmente la del río Naya, la cual se apoyó técnica y económicamente y se hizo la respectiva articulación con el Distrito. • Desde la Gobernación se tienen convenios para el fortalecimiento de la guardia indígena. • La Gobernación del Valle señala que, en cuanto al tema de reclutamiento se ha venido realizando una articulación con la Secretaría de Desarrollo Social, Bienestar Familiar y con la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNA). • La Gobernación del Valle informa se realizó un Comité de Justicia Transicional Ampliado donde se revisen todos los casos por los múltiples llamados de los líderes sociales y de las comunidades. • La Gobernación del Valle sostiene que se ha ofrecido el apoyo logístico necesario para el proceso de caracterización de la población víctima.
Policía Nacional	• Se implementó el "Plan de Acompañamiento Policial Integral y Focalizado", soportado en el fortalecimiento, articulación y optimización de las capacidades institucionales para contrarrestar y lograr la reducción de los índices delincuenciales y mejorar los niveles de percepción de la Convivencia y Seguridad Ciudadana. • Cobertura en seguridad con cámaras de seguridad para las comunas 15, 18, 19, 20 y 21 para la ciudad de Cali.

Ejército Nacional	• Se realizan coordinaciones con la sección de inteligencia de la Unidad Técnica con el fin de adelantar la búsqueda de información con la PONAL, CTI, para contrarrestar afectaciones delictivas por parte de grupos ilegales a los
	Líderes Sociales y los Defensores de Derechos Humanos.
Unidad Nacional de Protección (UNP)	• Se adelantan estudios de nivel de riesgo para la población líderes y defensores de derechos humanos. De igual forma, se solicita a las entidades mayor información de contacto para adelantar los estudios de nivel de riesgo. • Socialización de las rutas individuales y colectivas, y socialización del decreto 660 de 2017. • Se están gestionando las solicitudes de individualización como respuesta a las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría. Se espera poder conocer de cerca los nombres para activar la ruta de protección. Si ya son beneficiarios, las medidas se mantienen mientras permanezcan en situación de riesgo.
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)	• Se desarrolla programas y proyectos para atender integralmente a las víctimas del conflicto armado en los territorios de su jurisdicción. • Se realizan acciones para la actualización de planes de contingencia y ayuda de inmediatez. En especial a los municipios de Florida y Pradera que tienen población indígena.
Agencia de Renovación del Territorio	• Se han realizado Ocho (8) diálogos preparatorios con el fin de socializar el pacto comunitario, validar y depurar iniciativas las cuales tuvieron participación activa de la comunidad campesina, indígena, afro, administración municipal, entidades de orden nacional que se encuentran en el territorio, la mesa de víctimas y población víctima, sector educativo y de salud, organizaciones de productores, fundaciones adscritas al sector azucarero de la zona entre otros.

	• En el Valle del Cauca se han realizado Asambleas, logrando iniciativas en los 8 pilares propuestos: Ordenamiento Social de la Propiedad; Reactivación económica; Educación Rural; Vivienda, Agua Potable y Saneamiento; Derecho a la Alimentación; Reconciliación Convivencia y paz; Infraestructura y Salud Rural. • Se realizan mesas de trabajo con las instituciones públicas, entidades de cooperación internacional, sector privado y ONG's con el fin de dar a conocer
	la metodología, incorporación de la institucionalidad alrededor de la participación en la construcción de las iniciativas propuestas por las comunidades y el aporte determinante al plan de desarrollo vigente y los próximos. • Un ejercicio de Pacto Comunitario, en el cual se consolida la visión y diagnostico territorial, elaboración de los mapas de iniciativas y la clasificación de las iniciativas por pilar el cual da como resultado la firma del Pacto Comunitario.
Consejería Presidencial de Derechos Humanos	• Acompañamiento técnico en nivel territorial para este departamento y se adelantan acciones para la construcción de herramientas que facilitan la toma de decisiones a las 23 entidades miembro de la Comisión Intersectorial. • Se ha venido realizando una labor de alistamiento institucional y fortalecimiento de la capacidad de respuesta, desde la cual se fortalecerán las acciones de articulación y asistencia técnica, para promover que las instituciones de la Comisión desarrollen acciones efectivas y pertinentes. • Propuesta de recomendaciones sobre medidas a • implementar: insertar el equipo de acción inmediata en la mesa de infancia municipal, capacitar a los agentes locales en las rutas de prevención, formalizar el equipo de acción inmediata, ajuste de las rutas de prevención existentes, articulación de instrumentos de prevención, con el plan de prevención, protección y garantías de no repetición.
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	• Se implementaron programas en el departamento en materia de prevención del reclutamiento, consumo y/o utilización y explotación sexual de niños, niñas, jóvenes y adolescentes.
Instituto Colombiano de Bienestar Familia (ICBF)	• Se viene trabajando en programas de atención a primera infancia y adolescencia.

	• Adicionalmente se trabaja con madres cabeza de familia en las comunas mencionadas en las Alertas Tempranas, con la implementación de hogares infantiles. • El ICBF en el marco de la atención a niños, niñas, jóvenes y adolescentes y en las demás alertas se ha diseñado e implementado programas para la prevención al reclutamiento, prevención de embarazos, prevención al abuso sexual y prevención al consumo de sustancias psicoactivas.
	• Se desarrolla el programa de Generaciones con Bienestar, Generaciones Étnicas con Bienestar para dar la atención a los territorios étnicos tanto urbanos como rurales. Así mismo se tiene unidades móviles para la atención psicosocial en especial en las zonas de riesgo y emergencia.
Fiscalía General de la Nación	• La Fiscalía General de la Nación ha avanzado de manera prioritaria son los delitos sexuales a lo cual se tienen fiscales designados para actuar y de lo cual se ha tenido resultados positivos en conjunto con la Policía Nacional. Por otro lado, en cuanto a violencia intrafamiliar este tipo de hechos es muy repetitivo pero la Fiscalía no ha podido avanzar en materia de estas conductas punibles toda vez que no hay denuncias. • Se tienen identificadas algunas bandas delincuenciales y con labores de inteligencia se buscará individualizar y judicializar responsables. Existe un compromiso con los 27 fiscales para avanzar y proteger a la población, la Fiscalía no tiene conocimiento de la presencia en los cascos urbanos de presencia de ELN. • En cuanto a los hurtos registrados se viene fortaleciendo desde la unidad con dos fiscales destacados para atender hurtos, estafas y tierras; con especial énfasis en prevenir los hurtos a las embarcaciones y desmantelar estructuras.

3. Cauca

Para el departamento del Cauca, la Secretaría Técnica de la CIPRAT ha recibido 15 alertas tempranas que han advertido sobre situaciones de riesgo para la población civil, en el marco del Decreto 2124 de 2017, (10) de las cuales han sido emitidas durante el período presidencial del Doctor Iván Duque Márquez, es decir, desde el 7 de agosto de 2018.

Desde la Secretaría Técnica de la CIPRAT se han realizado (16) sesiones de seguimiento a las (15) alertas emitidas para el departamento del Cauca, el 97 % han sido en el territorio.

Las sesiones de seguimiento son para examinar el avance de las acciones institucionales, revisando el cumplimento de las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo, analizando la mitigación del riesgo y articulando permanentemente acciones de prevención y protección a la violación de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

El día 09 de junio de 2020 la Ministra del Interior, Alicia Arango Olmos, estuvo en el municipio de Caldono, en el Cauca, atendiendo una invitación de los Consejos Regionales Indígenas del Cauca, Huila y Caldas, para hablar con representantes y autoridades de los pueblos indígenas sobre las acciones del Gobierno Nacional para la atención de la pandemia por COVID-19.

La Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas- CIPRAT, conforme con el Decreto 2121 de 2017, ha impulsado acciones de coordinación interinstitucional con las entidades nacionales y territoriales, para atender de manera rápida y oportuna las situaciones de riesgo advertidas por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

El 100% de las alertas fueron puestas en conocimiento de las autoridades territoriales y demás entidades objeto de recomendaciones para adelantar las acciones urgentes frente a los escenarios riesgo descritos por la Defensoría del Pueblo.
Es de resaltar que en lo referente a la Alerta Temprana 010 de 2020, para los municipios de Argelia y El Tambo se realizó sesión de seguimiento con la presencia de la señora Ministra Alicia Arango el día 10 de marzo de 2020, en la ciudad de Popayán, en la cual se tuvo participación de los Alcaldes de Argelia y El Tambo, Secretario de Gobierno Departamental, delegados de la Fiscalía General de la Nación, Unidad Nacional de Protección, Policía Nacional, Ejército Nacional, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Defensoría del Pueblo, Personerías municipales y Procuraduría General de la Nación.

Documento	Fecha recepción Alerta Temprana	Primer seguimiento (Art.4 Dec.2124/17)	Segundo seguimiento (Art.4 Dec.2124/17)
AT 001-18 Suárez INMINENCIA	2/01/2018	17/01/2018	14/06/2019
AT 018-18 Argelia INMINENCIA	28/01/2018	2/02/2018	14/06/2019
AT 034-18 Cajibío, Morales, Suárez INMINENCIA	10/04/2018	23/04/2018	14/06/2019
AT 035-18 Miranda INMINENCIA	9/04/2018	20/04/2018	14/06/2019
AT 050-18 López de Micay, Buenos AiresCauca, Buenaventura-Valle del Cauca INMINENCIA	12/06/2018	25/06/2018	14/06/2019
AT 067-18 Caloto y Corinto	21/08/2018	4/09/2018	14/06/2019

AT 033-19 Suárez	15/08/2019	28/08/2019	07/102020
AT 048-19 Santander de Quilichao	05/12/2019	20/12/2019	07/10/2020
AT 050-19 Patía	27/12/2019	14/01/2020	03/11/2020
AT 010-20 El Tambo, Argelia INMINENCIA	07/03/2020	10/03/2020	N/A
AT 019-20 Buenos Aires, Cauca	08/05/2020	22/05/2020	N/A
AT 029-2020 HUI Íquira y CAU Páez	07/07/2020	21/07/2020	N/A
AT 033-2020 Guapi, Timbiquí, López de Micay	28/07/2020	05/08/2020	N/A
AT 040-2020 Caldono	24/08/2020	04/09/2020	N/A
AT 047-20 CAU Balboa, Argelia y El Tambo	08/10/2020	22/10/2020	N/A

4. Chocó

Para el departamento del Chocó, la Secretaría Técnica de la CIPRAT ha recibido 24 alertas tempranas Desde la vigencia del Decreto 2124 de 2017, (17) de las cuales han sido expedidas durante el período presidencial del Doctor Iván Duque Márquez, es decir, después del 7 de agosto de 2018. Adicionalmente, es importante mencionar la Alerta 026 de 2018, de carácter nacional y que informa sobre los riesgos a los que se encuentran expuestos defensores de Derechos Humanos y líderes sociales.

Documento Alerta Temprana	Fecha recepción Alerta Temprana	Primer seguimiento (Art.4 Dec.2124/17)	Segundo seguimiento (Art.4 Dec.2124/17)
AT 011-18 Bojayá, Medio Atrato-Chocó y Vigía del Fuerte-Antioquia	24/01/2018	8/02/2018	18/12/2019
AT 012-18 Río Quito INMINENCIA	25/01/2018	7/02/2018	18/12/2019
AT 015-18 Río Iró INMINENCIA	26/01/2018	7/02/2018	18/12/2019
AT 019-18 Carmen del Darién, Riosucio INMINENCIA	28/01/2018	8/02/2018	19/12/2019
AT 025-18 Bagadó INMINENCIA	27/02/2018	14/03/2018	29/10/2019
AT 026-18 Defensores y Líderes Sociales	29/02/2018	15/03/2018	22/08/2019
AT 027-18 Carmen del Darién INMINENCIA	5/03/2018	13/03/2018	19/12/2019
AT 066-18 San José del Palmar	21/08/2018	3/09/2018	18/12/2019
AT 068-18 Carmen de Darién y Riosucio INMINENCIA	28/08/2018	10/09/2018	19/12/2019
AT 069-18Juradó INMINENCIA	28/08/2018	10/09/2018	19/12/2019
AT 073-18 Tadó INMINENCIA	18/09/2018	2/10/2018	29/10/2019

AT 013-19 Cértegui INMINENCIA	7/03/2019	20/03/2019	29/10/2019
AT 017-19 Bojayá INMINENCIA	9/04/2019	25/04/2019	18/12/2019
AT 025-19 Litoral del San Juan INMINENCIA	12/06/2019	25/06/2019	16/09/2020
AT 031-19 Nóvita y Sipí INMINENCIA	19/07/2019	29/07/2019	09/10/2020
AT 034-19 Medio San Juan e Istmina INMINENCIA	23/08/2019	3/09/2019	15/10/2020
AT 038-19 Unguía INMINENCIA	12/09/2019	25/09/2019	13/10/2020
AT 041-19 Alto Baudó INMINENCIA	29/09/2019	11/10/2019	13/10/2020
AT 049-19 Quibdó	05/12//19	13/12/2019	30/10/2020
AT 009-20Riosucio y Carmen del Darién	07/03/2020	19/03/2020	N/A
AT 011-20Juradó INMINENCIA	18/03/2020	19/03/2020	N/A
AT 016-20 Bahía Solano INMINENCIA		05/13/2020	
AT 021-20 Cértegui, El Cantón de San Pablo y Rio Quito	14/05/2020	29/05/2020	N/A
AT 030-20 Bajo Baudó	09/07/2020	24/07/2020	N/A

Acciones ejecutadas en el marco de Alertas Tempranas:

Entidad	Acciones
Fuerza Pública	El Ejército Nacional, mediante correo electrónico, informa que se desarrollan operaciones de acción ofensiva contra grupos armados y continúan planeando y ejecutando operaciones militares. Se desarrolló acompañamiento al retorno de los integrantes de la comunidad indígena Peñas Blancas en Riosucio. Las tropas ingresaron a Alto Guayabal con el fin de verificar la crisis humanitaria, se destruyen 4 artefactos explosivos, mediante helicóptero se trasladaron 2 niños con paludismo, se presta seguridad a la comisión médica en Carmen del Darién, también se sacaron mediante helicóptero a familiares de Aquileo Mecheche.

Unidad Nacional de Protección	Ha implementado medidas de protección colectiva para comunidades étnicas en el municipio de El Carmen del Darién, según resolución N° 2293 de 2019, para el Consejo Comunitario Bocas de Chicao. En relación con comunidades negras: (i) solicitud a la UNP, para realizar una reunión de concertación, desarrollo y socialización, de ruta de protección colectiva. Juan Carabalí, en representación de la UNP, sugirió la primera en Curvaradó, el 6 de junio de 2019, con los líderes, las comunidades y los consejos comunitarios del municipio de Carmen del Darién y, la segunda, el 7 de junio de 2019, en el municipio de Riosucio.
UARIV	Solicitó a los municipios, la activación del plan de contingencia y la convocatoria de manera extraordinaria del Comité Territorial de Justicia Transicional o Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición. Se asesoró a la Personería para la toma efectiva de declaraciones. Se realizó Consejos de Seguridad en Carmen del Darién y Bahía Solano, y Comité de Justicia Transicional en El Carmen del Darién, Riosucio y Mesa de Salud Pública para la comunidad Dos Bocas.
Ministerio del Interior	Para el municipio de Juradó (Chocó), La Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, también atiende los conflictos sociales que pueden surgir entre distintos grupos étnicos. Es el caso del conflicto entre el resguardo indígena Embera Katio y el pueblo
	indígena Zenú, en el municipio de Juradó, conflicto por tierras, que ha venido siendo intervenido desde el año 2015. Así mismo, esta Dirección, a través del grupo Gestión Interinstitucional, acompañó el espacio de diálogo entre el Gobierno Nacional y las comunidades indígenas EmberaKatio, EmberaEyabida, EmberaDobida, Wouman y Zenú, desde noviembre de 2018, con el fin de dar continuidad a compromisos de tierras asumidos por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), para retomar verificación de linderos con los consejos comunitarios. Durante el mes de noviembre de 2018, se instalaron mesa de trabajo en el territorio, con la presencia de ANT y Ministerio del Interior, para establecer plan de trabajo, líneas y costos de la ruta. Finalmente, en noviembre 2019, se inicia la rut a acordada entre Agencia Tierras (ANT) y comunidades, la cual es Nacional de financiada por el Ministerio del Interior, por un valor de 18 millones de pesos. Se encuentra pendiente la reprogramación del plan de trabajo, para año 2020, por parte de ANT. • La Dirección de Comunidades Palenqueras del Ministerio del Interior, en el marco de la Negras, Raizales y

	atención a la Alerta Temprana N° 069-18 , realizó un de caracterización de los territorios colectivos y ancestrales (1) plan del Consejo Comunitario Mayor de municipio de Juradó (Chocó), entre julio y diciembre de 2019. Dicho proceso arrojó como resultados: (i) concertación de la ruta metodológica para adelantar el plan de caracterización de los territorios colectivos y ancestrales de este Consejo Comunitario; (ii) recolección de información de trabajo de campo con estas comunidades; (iii) sistematización de dicha información; y (iv) socialización y validación del documento de caracterización del Consejo Comunitario Mayor de Juradó. **La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior,** ejecutó un proyecto en los barrios Centro y Jardín del municipio de El Carmen de Darién, que benefició a 110 niños, niñas y adolescentes (NNA), en rutas de atención, autocuidado, marco jurídico de prevención y protección de NNA, desarrollando estrategias pedagógicas para fortalecer entornos protectores, con entrega de material deportivo, por una inversión de 65 millones de pesos. Por su parte, el Plan de Acción Oportuna (PAO), realizó sesión en los municipios de Riosucio y Carmen del Darién, para atender situación humanitaria, durante marzo y abril de 2019.
Oficina del Alto Comisionado para la Paz	Los municipios en riesgo de contaminación por minas antipersonales fueron categorizados en el Plan Estratégico 2016 - 2021. Dos de los municipios alertados se encuentran en alto riesgo.
	Además, se realizó asistencia integral a Víctimas en los municipios alertados, donde se implementó estrategias de seguimiento y monitoreo, activación de ruta y orientación a víctimas.

12. ¿Cuáles son los criterios o parámetros utilizados por la UNP para otorgar protección a periodistas amenazados?

En atención a lo solicitado, es pertinente precisar que la Unidad Nacional de Protección para efecto de la implementación de las medidas de protección de la población objeto, dentro de ella la de periodistas y comunicadores, se rige por lo preceptuado en las normas y jurisprudencia que rige al programa de prevención y protección, para el caso en concreto lo regulado en la Ley 418 de 1997 con la cual nace este programa a la vida jurídica, ley que es reglamentada hoy en día por el Decreto No. 1066 de 2015, específicamente a partir del capítulo II, del título I, de la parte 4, del libro 2, Decreto Único reglamentario del sector administrativo del interior, actualmente modificado y adicionado por los Decretos Nos. 567 de 2016, 299 de 2017, 1581 de 2017, 2078 de 2017, 2252 de 2017, 660 de 2018, 1487 de 2018 y Decreto No. 1581 de 2017.

En este orden, para la asignación de medidas de protección a periodistas, estos deben someterse al procedimiento de evaluación de riesgo determinado en el artículo 2.4.1.2.40 del Decreto No. 1066 de 2015, previa la verificación de los requisitos del numeral 2, es decir, a que sea población objeto y que los hechos acaecidos que afectan su seguridad,

estén inmersos en el nexo causal, para poder proseguir con la ruta de protección; si se encuentra que alguna de estos no se configura, de forma inmediata se remite a la autoridad que se estime conveniente debe atender al ciudadano, para de esta forma garantizarse el debido proceso y sus demás derechos fundamentales.

Una vez recibida la solicitud, se realiza un previo análisis de la información aportada por el solicitante o autoridad intermediaria, con el propósito de detectar si existe o no inminencia y excepcionalidad de materialización de un daño contra la persona, puesto que de observarse, de forma inmediata se activa el respectivo trámite de emergencia de que trata el artículo 2.4.1.2.9 del Decreto No. 1066 de 2015, para salvaguardar la integridad y la vida de la persona mientras surte la evaluación de nivel de riesgo.

Iniciada la ruta de protección, que no es más que la evaluación de nivel de riesgo, se adopta una primera medida de protección, solicitándole a la Policía Nacional se ejecute las medidas de prevención contempladas en el artículo 2.4.1.2.10 del Decreto No. 1066 de 2015, mientras se surten las instancias que demanda el procedimiento estipulado, las cuales son:

Mediante una orden de trabajo se comisiona a un Analista de Riesgo adscrito al Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de información CTRAI, dependencia de la Subdirección de Evaluación de Riesgo de la Unidad Nacional de Protección - UNP, quien procede a ubicar al solicitante a través del teléfono o dirección aportada por este; una vez finiquitada la fecha de entrevista, la primera acción que se despliega es informar el procedimiento que se debe sortear para determinar el riesgo, seguidamente enterado del mismo, se suscribe el consentimiento, con el cual se avala todas las actuaciones que en adelante se practicaran, iniciando con la entrevista al solicitante para conocer de fondo su problemática de seguridad, es decir, un relato de las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la ocurrencia de hechos victimizantes en orden cronológico, comenzando de los más antiguos a los presentes, dentro de esta igualmente se indaga qué rol cumple dentro de su comunidad, las funciones, decisiones que toma, su visibilidad; por ejemplo para el caso de periodistas, cuál es su labor dentro del medio de comunicación, qué actuaciones ha hecho en pro de la defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario que le implique problemas de seguridad, en qué términos se dirige a los radio escuchas, televidentes o lectores, qué relaciones se tiene con la comunidad y empleador, qué pronunciamientos hace y de qué forma estos afectan a grupos al margen de la Ley (grupos residuales de las FARC GDO-r , Grupos Armados Organizados - GAO, Grupos Delictivos Organizados GDO); si la problemática de seguridad obedece a situaciones aisladas de su labor periodística o a conductas inapropiadas del evaluado, entre otros aspectos a indagar.

En esta etapa, sí el Analista de Riesgo advierte alguna clase de inminencia que afecte la seguridad del evaluado, de forma inmediata remite solicitud al Área de Trámites de Emergencia, para el correspondiente estudio y viabilidad de implementación de medidas de protección temporales.

Una vez practicada la entrevista, se pasa a confirmar, corroborar y ampliar la información con las autoridades locales, departamentales o nacionales, según donde hayan ocurrido los hechos; dentro de ellas con las Secretarias de Gobierno, Personerías, Comandos o Departamentos de Policía (SIJIN, DIPOL, DIPRO, SEPRO, etc.), Fiscal que adelanta la investigación penal, Defensorías Regionales del Pueblo, Procuradurías Provinciales, en casos particulares Autoridades Tradicionales para el caso de indígenas, Consejos

Comunitarios para las comunidades afro, para los periodistas la FLIP, FECOLPER, ANDIARIOS; el gerente o propietario del medio de comunicación; se adelantan entrevistas a terceros, inspecciones a lugares, se solicitan peritajes por ejemplo a documentos por panfletos o escritos amenazantes, estudios balísticos, entre otras experticias.

De igual forma, se solicita a las autoridades competentes información sobre la apreciación de orden público de la zona donde ocurrió el hecho y donde se encuentra la persona, con el fin de identificar la presencia de grupos al margen de la Ley grupos residuales de las FARC, Grupos Armados Organizados - GAO, Grupos Delictivos Organizados GDO, delincuencia común, etc., con el fin de contrastar si estos son los que originan el hecho amenazante o si tiene alguna incidencia sobre el evaluado. De igual forma se solicitan informes de riesgo y alertas tempranas a la Defensoría del Pueblo, donde se encuentre inmerso el evaluado o la población a la que hace parte.

En general, se realiza una investigación de carácter administrativo, con actividades conducentes, pertinentes y útiles para establecer los hechos; una vez culminada esta etapa, el Analista de Riesgo encargado del caso, analiza como una toda la información recolectada, y a la luz de las normas y jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional que rigen el programa, para identificar la amenaza real, las vulnerabilidades que se originan de dicha amenaza, ante lo cual de un primer concepto del riesgo que se cierne sobre la personas evaluada, mediante el instrumento técnico estándar de evaluación de riesgo y adopción de medidas de protección, avalado por la Corte Constitucional mediante Auto 266 de 2009, con el cual al cumplimiento de lo ordenado en su sentencia T-025 de 2009, con el cual hace seguimiento al cumplimiento de lo ordenado en su sentencia T – 025 de 2004, instrumento que se aplica para la ponderación de riesgo en todas las poblaciones objeto del programa de prevención y protección , dado que este mide de manera eficaz los factores de riesgo de amenaza , riesgo especifico y vulnerabilidad, para definir el riesgo general.

Previa la revisión del caso por parte de un Asesor de Control de Calidad de la UNP (filtro interno de la Subdirección de Evaluación del Riesgo), quien da el visto bueno para trasladar el caso al Grupo Interinstitucional Grupo de Valoración Preliminar GVP, compuesto por un delegado respectivamente de la Unidad Nacional de Protección, Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional, la Consejería Presidencial para los Derechos Humano y la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, quienes actúan con voz y voto; además de un representante como invitado permanente con voz de la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, grupo que adquiere competencia según las atribuciones conferidas en el artículo 2.4.1.2.35 del Decreto No. 1066 de 2015, consistentes en analizar la situación de riesgo de cada caso, determina el nivel de riesgo y emite un concepto de las medidas idóneas a implementar, según la información provista por el CTRAI.

Surtida esta etapa, se remite a los Grupo igualmente interinstitucional, Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas CERREM o Comité Especial de Servidores y Exservidores Públicos CESEP, este último de que trata el parágrafo 4 del artículo 2.4.1.2.40 del Decreto No. 1066 de 2015, grupos que adquieren competencia y poder de decisión, puesto que es la última instancia de la evaluación de riesgo; para el caso del CERREM, Comité conformado por el Director de la Dirección de Derechos Humanos

del Ministerio del Interior, quien lo presidirá o su delegado, el Consejero Presidencial para los Derechos Humanos, o quien haga sus veces, o su delegado, el Director de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, o su delegado, el Director de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, o su delegado, el Coordinador de la Oficina de Derechos Humanos de la Inspección General de la Policía Nacional, o su delegado, todos ellos con voz y voto; a la vez integrado por invitados permanentes entre ellos los ya citados para el GVP, excepto el representante del CIAT.

El CERREM analiza el caso, con base en el concepto emitido por el GVP, además de los insumos de información que las entidades del Comité aportan; para luego validar la determinación del nivel de riesgo y recomendar al Director de la Unidad Nacional de Protección las medidas de protección, atribuciones conferidas en el artículo 2.4.1.2.38 del Decreto No. 1066 de 2015, a continuación la UNP eleva esa decisión a una Resolución, procediendo a notificar el resultado del riesgo al peticionario y la implementación de la medida de protección, si así lo dispuso este órgano.

Cabe destacar, que todo este procedimiento está sometido a los pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional, que a través de su nutrida jurisprudencia ha ido sentando directrices en la materia, mismo que ha sido objeto de variación, como es el caso que al emitir su sentencia T-719 de 2003 aportó las escalas de riesgo, pero que con la sentencia T-339 de 2010 cambió el sentido jurisprudencial, determinando que una persona podrá ser objeto de protección directa por parte del Estado, siempre que exista una amenaza, de tal forma que hizo la diferenciación entre riesgo y amenaza, posición que ha sido ratificada a través de la jurisprudencia posterior, en sus sentencias T-078 de 2013, T-224 de 2014, T-460 de 2014, T-124-2015; para el caso de periodistas la Corte hizo precisiones en su sentencia T-199 de 2019.

En conclusión, como se aprecia de lo expuesto, es el procedimiento de evaluación de riesgo surtidas sus instancias, las que definen si una persona que funge como periodista, amerita o no la protección del Estado, decisiones que la Unidad Nacional de Protección eleva al respectivo acto administrativo (Resolución) y notifica al evaluado de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

13. ¿Cuáles son los criterios o parámetros utilizados por la UNP para determinar el nivel de riesgo al que están sujetos los periodistas amenazados y de esta forma otorgar un nivel de protección acorde a dicho riesgo?

Al respecto, cabe resaltar que la Unidad Nacional de Protección, a través de la Subdirección de Evaluación del Riesgo, tiene un procedimiento interno para la realización de los estudios de nivel del riesgo, el cual es el GER-PR02-V7. Allí se encuentran estipulados los pasos a seguir y las acciones a adelantar en la realización de este proceso, entre las cuales se denotan entrevista al evaluado, labores de campo, consulta con autoridades locales y departamentales, del orden judicial y administrativo, verificación de contextos y se valoran los 3 aspectos como son amenaza, riesgo y vulnerabilidad los cuales son calificados por una matriz de riesgo avalada por la Corte Constitucional.

Para la población de periodistas, existe el protocolo DE ANALISIS DE RIESGO INDIVIDUAL PARA PERIODISTAS Y COMUNICADORES SOCIALES GER-PT-03/V1, el

cual establece los lineamientos básicos y especificidades en la elaboración del análisis de riesgo de los periodistas y comunicadores sociales, solicitantes de medidas de protección como población objeto de la Unidad Nacional de Protección en su misión de articulación, coordinación y ejecución de medidas de protección y promoción de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de los periodistas y comunicadores sociales que por ejercicio de sus actividades y funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, puedan tener un riesgo extraordinario o extremo. El protocolo indica las especificidades y particularidades a tener en cuenta en cada una de las etapas del proceso misional de gestión de Evaluación de Riesgo para los periodistas y comunicadores sociales, inicia con la recepción de la solicitud de evaluación o revaluación de riesgo, continúa con la asignación a los analistas del Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de la Información- CTRAI encargados de la recopilación y análisis de la información in situ y finaliza con la presentación del caso al Grupo de Valoración Preliminar- GVP. Aplica a los grupos de: Solicitudes de Protección GSP, Asignaciones de Misiones de trabajo- GGS, Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de la Información- GCTRAI, Control de Calidad de Análisis de Riesgo - GCCAR, Secretaría Técnica de GVP y Secretaría Técnica de CERREM.

Dentro de las actividades desarrolladas por los analistas pertenecientes al Grupo Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de la Información- CTRAI, está el solicitar a las Organizaciones representativas como la Fundación para la Libertad de Prensa- FLIP, La Federación Colombiana de Periodistas- FECOLPER, La Asociación Nacional de Medios de Comunicación ASOMEDIOS y la Asociación Colombiana de Editores de Diarios y Medios Informativos ANDIARIO información relevante sobre el evaluado.

El proceso tiene como sustento inicial la versión dada al analista por parte del evaluado en la entrevista siendo esta el insumo primordial para la realización del estudio acorde a lo que establece el procedimiento. Luego de ello se analizan los riesgos a los que esté inmerso identificando la causalidad, riesgos externos como antecedentes en contra de la población, alertas tempranas, contextos acordes a los informes de las autoridades competentes con referencia a situaciones de orden público entre otros.

Para este análisis y para poder establecer la calificación dentro del instrumento de valoración del riesgo (MATRIZ) se establecen los criterios de amenaza directa o indirecta sea individual o colectiva en contra del evaluado y su población objeto, así mismo riesgos eventuales, sociales, demográficos, directos entre otros y vulnerabilidades generales y específicas. Es de anotar que la recomendación e implementación de medidas no es competencia del Grupo de Análisis Estratégico Poblacional GAEP.

Sin otro particular, es importante recordar que la información suministrada tiene el carácter de reservado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 594 de 2000; numeral 2 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 24 de la Ley 1755 de 2015, y en concordancia con el artículo 1° del Decreto 4065 de 2011 por el cual se dispone el carácter de organismo nacional de seguridad de la Unidad Nacional de Protección; esta información no debe formar parte de archivos que sean de acceso público.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra disposición para la atención de los requerimientos que desde su despacho puedan surgir, así como nuestro apoyo y reconocimiento a su labor.

14. ¿Qué acciones o estrategias se implementan por parte del gobierno nacional para limitar el denominado acoso judicial a periodistas?

Por ser de competencia del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se remite a dicha entidad, a través de OFI2020-40461-DAL-3200.

15. ¿Qué acciones se adelantan por parte de su Autoridad para proteger la libertad de prensa, la reserva en le fuente y el secreto profesional de periodistas y medios de comunicación?

Por ser de competencia del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se remite a dicha entidad, a través de OFI2020-40461-DAL-3200.

16. ¿Qué políticas implementa el gobierno nacional para garantizar la independencia, transparencia, imparcialidad y libertad de los medios de comunicación?

Por ser de competencia del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se remite a dicha entidad, a través de OFI2020-40461-DAL-3200.

17. ¿Cuáles estrategias de financiación de medios de comunicación implementa el gobierno nacional para garantizar la independencia, transparencia, imparcialidad y libertad de los medios de comunicación?

Por ser de competencia del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se remite a dicha entidad, a través de OFI2020-40461-DAL-3200.

18. ¿Qué medidas o estrategias ha definido el Gobierno Nacional para evitar despidos masivos y quiebra de medios de comunicación como resultado de la pandemia del COVID 19?

Por ser de competencia del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la Alta Consejería para los Derechos Humanos de la Presidencia de la República, se remiten a dicha entidad, a través de OFI2020-40461-DAL-3200 y OFI2020-40636-DAL-3200.

19. ¿Cuáles y cuantos convenios nacionales e internacionales han firmado el gobierno para garantizar la libertad de prensa en el país y no generar acciones de censura? ¿Cómo ha sido el control, seguimiento y cumplimiento de estos convenios?

Por ser de competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, se remite a dicha entidad, a través de 0F12020-40465-DAL-3200.

Esperando con la información anterior, brindar información clara respecto a la solicitud.

Cordialmente,

DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ
Viceministro de Relaciones Políticas

Elaboró: Dirección de Derechos Humanos, Seguridad – Subdirección para la Seguridad y Convivencia – Unidad Nacional de Protección – Oficina de Información Pública..
Consolidó: Andrés Felipe Pérez Sierra- Profesional DAL
Revisó: María Paola Suarez Morales- Directora de Asuntos Legislativos.